MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 2023313011665203 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 055-CENACPERSONAL-2023 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y LAURA STEPHANIA VELANDIA FEO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.015.424.740, EXPEDIDA EN BOGOTA, CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO"

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C, 01 DEJUNIO DE 2023**
INTERVIENEN:	**DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** **LAURA STEPHANIA VELANDIA FEO** C.C. No. 1015424740 **CONTRATISTA** **MY. CESAR AUGUSTO MANRIQUE GONZALEZ** OFICIAL ASESOR JURIDICO DIPER **SUPERVISOR**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 055-CENACPERSONAL-2023, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y LAURA STEPHANIA VELANDIA FEO IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1015424740.**

El suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL**, con **NIT. 900.385.079-8,** por una parte y por la otra **LAURA STEPHANIA VELANDIA FEO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1015424740, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 055-CENACPERSONAL-2023**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	**055-CENACPERSONAL-2023-4493138**
No. DEL CONTRATO	**055-CENACPERSONAL-2023**
CDP	**No. CDP:** 1623 **Fecha expedición** 16-01-2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** ***DIPER*** **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-002-001 **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** CSF **Valor:** $ 671.000.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01-02-2023
CRP	**No. CRP:** 8123 **Fecha expedición:** 30-01-2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DEPERSONAL **Dependencia: DIPER** **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-002-001 **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** CSF **Valor:** $ 14.400.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 14-46-101084964 **Aseguradora:** Seguros del Estado. **Fecha oficio aprobación:** 30-01-2023 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01-02-2023
MODIFICATORIOS	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	31-05-2023
VALOR INICIAL	**TRES MILLONES SEISCIENTOS ($ 3.600.000)**

VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	**CATORCE MILLONES CUATORCIENTOS MIL PESOS ($ 14´400,000)**
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	**CUATRO (04) MESES**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGUEN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL. 2. ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL. 3. VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 4. ASESORAR EN LA INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE POR COMPETENCIA ASUMA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, PARA DAR SOPORTE JURÍDICO Y A QUE A SU VEZ SE ENCUENTREN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 5. APOYAR A LAS INSPECCIONES Y REVISTAS ORDENADAS POR LOS ENTES DE CONTROL Y/O POR COMANDOS SUPERIORES A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE OBJETO CONTRACTUAL. 7. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

	8. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA. 9. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. 10. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN –EJÉRCITO NACIONAL, A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS PSICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN. 11. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. 12. LAS DEMÁS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 13. EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES EMANADAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. VIGILAR, SEGUIR, CONTROLAR Y VERIFICAR TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLEMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 2. EXIGIR AL CONTRATISTA LA INICIACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. 3. VERIFICAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN EL CONTRATO O EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. 4. HACER CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y EN ESPECIAL, LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. PARA EL EFECTO, SI EL SUPERVISOR PUEDE PREVER, QUE POR EL LENTO AVANCE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, ES PROBABLE QUE UNO O MÁS PRODUCTOS NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN LA FECHA ACORDADA, DEBE REQUERIR POR

	ESCRITO AL CONTRATISTA, Y DEBE PONER ESTA SITUACIÓN EN CONOCIMIENTO DEL COMPETENTE CONTRACTUAL Y DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, PARA QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011. EN ESTE ORDEN, EL SUPERVISOR SE DEBE ANTICIPAR AL INCUMPLIMIENTO Y DEBE PROCURAR QUE LAS PARTES ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EVITARLO. LA ACTITUD DEL SUPERVISOR NO PUEDE SER UNA ACTITUD PASIVA, QUE SE LIMITE A ESPERAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, PARA LUEGO INCLUIR DICHO INCUMPLIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN 5. REMITIR AL CONTRATISTA INSTRUCCIONES, SOLICITUDES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA PROCURAR LA DEBIDA **PARÁGRAFO PRIMERO:** NO SERÁ NECESARIO ELABORAR UN NUEVO ACTO ADMINISTRATIVO PARA NOMBRAR UN SUPERVISOR DEL CONTRATO, SI LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN LA HACE EL OFICIAL O SUBOFICIAL NOMBRADO PARA DESEMPEÑAR EL MISMO CARGO QUE DESEMPEÑABA EL SUPERVISOR INICIAL DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EN EL ACTA DE ENTREGA DEL CARGO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE RELACIONAR EL ESTADO ACTUAL DEL PRESENTE CONTRATO. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** ES OBLIGATORIO PARA EL SUPERVISOR QUE LOS INFORMES QUE REALICE DEBEN PUBLICARSE EN EL SECOP II.
SUPERVISOR:	**MY. CESAR AUGUSTO MANRIQUE GONZÁLEZ IDENTIFICADO CON CC No. OFICIAL ASESOR JURIDICO DIPER DE ACUERDO A LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO No. 00000211 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023.**

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101084964	Cumplimento del contrato	$1.440.000,00	01-02-2023	30-11-2023	30-01-2023

		Calidad del servicio	$1.440.000,00	01-02-2023	30-11-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así::

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 001 DE FECHA FEBRERO 2023
2	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 002 DE FECHA MARZO 2023
3	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 003 DE FECHA ABRIL 2023
4	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 004 DE FECHA MAYO 2023

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? () Si (•) No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	1/02/2023 9:47:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	27/02/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.600.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	18/04/2023 3:49:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.600.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	3/04/2023 9:14:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.600.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	1/05/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18 días de tiempo transcurrido *(13/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.600.000 COP	Pagado	Detalle

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14.400.000	
VALOR PAGADO		$ 14.400.000
SUMAS IGUALES	$ 14.400.000	$ 14.400.000

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. **055-CENAC PERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 055-CENACPERSONAL-2023.**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS No. 055- CENACPERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **LAURA STEPHANIA VELANDIA FEO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.424.740**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARANRECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE**

SERVICIOS No. 055-CENACPERSONAL-2023 objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, **01 DE JUNIO DE 2023**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CR. Jorge del Ramo Maldonado Cardeño.

DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

LAURA STEPHANIA VELANDIA FEO

C.C No. 1.015.424.740

SUPERVISOR,

MY. CESAR AUGUSTO MANRIQUE GONZÁLEZ.
OFICIAL ASESOR JURÍDICO Y/O QUIEN HAGA DE SUS VECES
Resolución de nombramiento: 00000211 del 16 de enero de 2023